

No obstante en el caso de las ayudas para asistencia a cursos y congresos, la solicitud siempre deberá presentarse con antelación a la realización de dicha actividad.

Artículo sexto. Evaluación de las solicitudes, concesión e informe al Patronato.

La Dirección del IFIMAV decidirá sobre la concesión de la ayuda y el importe de la misma, atendiendo a los siguientes criterios:

- Adecuación del curso o congreso a la formación del solicitante.
- Potencial relevancia del curso o congreso en el currículum formativo del solicitante y para el servicio, unidad, o gerencia.

La Dirección del IFIMAV será competente para resolver acerca de las solicitudes presentadas de las que informará semestralmente al Patronato de la Fundación.

Artículo séptimo. Pago y justificación de las ayudas.

En el caso de las ayudas para asistencia a cursos y congresos, coincidiendo con la notificación de la resolución por la cual se concede la ayuda, se abonará la cuantía otorgada una vez presentada la documentación que se menciona en el artículo cuarto, punto 3.

ANEXO V

Ayudas para publicaciones científicas

Artículo primero. Objetivo.

El objetivo de las presentes ayudas es, mediante una convocatoria abierta durante el ejercicio 2009, facilitar la realización de publicaciones científicas, mediante la subvención de los gastos derivados de dicha publicación.

Artículo segundo. Beneficiarios.

1. Los aspirantes a estas ayudas deberán ser los profesionales sanitarios del Servicio Cántabro de Salud, profesionales sanitarios de la Fundación Marqués de Valdecilla o investigadores vinculados al IFIMAV.

2. Las ayudas para publicación de publicaciones científicas que incluyen artículos en revistas biomédicas, libros o tesis doctorales irán dirigidas a subvencionar los gastos relacionados con la traducción y/o la edición de la publicación, cuando estos corran a cargo de los autores, y una vez que hayan sido satisfechos.

3. El solicitante de la ayuda deberá ser necesariamente uno de los autores del artículo y demostrar fehacientemente haber abonado la cuantía que solicita.

4. No se financiará ninguna publicación que no haga referencia a la Fundación Marqués de Valdecilla e IFIMAV al mismo tiempo que a la institución a la que está vinculado el grupo investigador, como instituciones responsables y autores de la actividad investigadora motivo de la publicación para la que se solicita la ayuda.

Artículo tercero. Dotación económica.

La cuantía máxima de cada una de estas ayudas será de 1.000 euros.

Artículo cuarto. Solicitud y documentación requerida.

La solicitud se hará en modelo normalizado disponible en la página web de la Fundación, se presentará en el Registro de ésta y se enviará una copia por correo electrónico a la siguiente dirección: fmdv.secretaría@fmdv.org. La solicitud de estas ayudas deberá incluir los siguientes documentos:

- a. Separata o copia del artículo.
- b. Original del resguardo de haber pagado los gastos cuya cuantía se solicita.
- c. Modelo normalizado de solicitud.

Artículo quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará vigente de forma continuada desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2009. En el caso de las ayudas para publicación de artículos, la solicitud se presentará una vez que se haya abonado la cuantía que se solicita.

Artículo sexto. Evaluación de las solicitudes, concesión e informe al Patronato.

La Dirección del IFIMAV será competente para evaluar y resolver acerca de las solicitudes presentadas de las que informará semestralmente al Patronato de la Fundación.

Artículo séptimo. Pago y justificación de las ayudas.

En el caso de las ayudas para publicación de artículos, se realizará el pago de forma inmediata a su concesión considerándose justificada por su propia concesión.

08/14779

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de resoluciones de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente Recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 27 de octubre de 2008.—La jefa de la oficina de extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

RELACIÓN EXPEDIENTES:

EXYTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCION
399920070001568	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SA	SANTANDER	SALAZAR PINTADO, CARMEN AMALIA	SANTANDER	06/08/2007
390020070003503	ARTHUR GONZALEZ PAREDES	CORRALES DE BUELNA (LOS)	RAMIREZ DONASTORG, JULIO		09/09/2008
390020080003098	CONSTRUCCIONES GOMA RIOJA SL	SUANCES	LATIF, ABDUL	BARCELONA	24/09/2008
390020080003383	MARIA CARMEN DEL POZO PONS	SOBA	FIGUEROA GUZMAN, RONALD	SOBA	24/09/2008
390020070013753	MARIYA PONOMAR	POLANCO	RODRIGUEZ DE MOREL, MARISOL	POLANCO	
390020080000863	PARDO PARDO, VENANCIO	DATO DESCONOCIDO	SILVEIRA, ZEILANGE ARAUJO	SANTANDER	17/09/2008
390020070015667	DIEGO MARTIN PEREZ	SANTANDER	RACHID, EL HASSANIA	SANTANDER	17/09/2008
390020080002169	ONASIS ELADIO ESPINAL LUNA	TORREAVEGA	CARABALLO PEREZ, BERSANIA ALTAGRACIA	SANTANDER	17/09/2008
390020080005673			OLIVEIRA DE LIMA, LORRAN	NOJA	24/09/2008

08/14430

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Información pública de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado notificación de la resolución dictada con fecha 10 de diciembre de 2007 a don Alfonso Carlos Tabernilla Alonso, con DNI 72014992 sobre incoación de expediente de baja de oficio que se tramita contra él, y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Ampuero, 7 de octubre de 2008.—La alcaldesa, M^a Nieves Abascal Gómez.

08/14301

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Información pública de solicitud de licencia para legalizar la actividad de garaje del sótano del edificio de nueva construcción en La Pedregosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de «CONSTRUCCIONES ASOPROVI, S.L.», para licencia para legalizar la actividad de garaje del sótano del edificio de nueva construcción ubicado en c/La Pedregosa (Parcela 6499105VN6969N del Catastro de Urbana).

Durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero, 30 de septiembre de 2008.—El concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Local, Luis Antonio Rodríguez Prado.

08/14404

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Notificación para la renovación de las inscripciones en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las

Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados o sus representantes podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Entrambasaguas, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
María Esther Peralta Pintos	Barrio La Rañada 14, 4B, P02-E, El Bosque	26/10/2008
Adriana Franca de Almedia	Barrio La Rañada 10A, P02-D, El Bosque	29/09/2008
Kerly Urbina Cortiñas	Barrio Padierno 41A, 15, Navajeda	14/12/2008

Entrambasaguas, 21 de octubre de 2008.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

08/14302

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Notificación de requerimiento de retirada de vehículo de la vía pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el B.O.C. requerimiento de retirada del vehículo de la vía pública por denuncia de abandono, del vehículo matrícula LE-7781-W, propiedad de don José Manuel Eguleta Oro, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo.

Se publica el presente edicto para que sirva de resolución emitida en el expediente instruido por este Ayuntamiento de Polanco, advirtiendo que se dispone de un plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que se interponga reclamación previa, presentándola en estas dependencias municipales.

Polanco, 21 de octubre de 2008.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

08/14399

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia de actividad para degustación y venta de café, en calle Miguel Artigas, 3 bajo.

«Cafés Ballita, S.L.», ha solicitado del Ayuntamiento licencia de actividad para degustación y venta de café en calle Miguel Artigas número 3, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de